



2024/1996

19.7.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1996 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 16 de julio de 2024

por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/4/2024)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472 por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) El artículo 8, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante ese período, la autorización de la operación se ha de confirmar cada cuatro meses, y que el Comité Político y de Seguridad (CPS) ha de prorrogar la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El 20 de marzo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/653 ⁽²⁾, por la que se prorrogaba la EUNAVFOR MED IRINI hasta el 31 de marzo de 2025, condicionada al mismo procedimiento de confirmación. El 26 de marzo de 2024, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2024/1013 ⁽³⁾ por la que se confirma la prórroga de la EUNAVFOR MED IRINI para el decimotercer subperíodo de su mandato, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.
- (4) El comandante de la operación ha proporcionado informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (5) Se debe confirmar la autorización de la EUNAVFOR MED IRINI para el decimocuarto subperíodo de cuatro meses de su mandato y prorrogar en consecuencia la operación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prorroga la operación desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de julio de 2024.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK

⁽¹⁾ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/653 del Consejo, de 20 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/472 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (DO L 81 de 21.3.2023, p. 27).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2024/1013 del Comité Político y de Seguridad, de 26 de marzo de 2024, por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED Irini) (EUNAVFOR MED IRINI/2/2024) (DO L, 2024/1013, 2.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1013/oj>).